



ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL
AGUA DE VALLADOLID
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Asunto: Acta de sesión extraordinaria del Consejo de Administración EPEL Agua de Valladolid.
Expediente: CAEPEL 6_2020
Lugar: Salón de Plenos del Excm.º Ayuntamiento de Valladolid

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL AGUA DE VALLADOLID CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2020

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valladolid siendo las 10:00 horas del día 22 de diciembre previa convocatoria cursada al efecto, se reúne en sesión ordinaria, el Consejo de Administración de la EPEL "Agua de Valladolid" con la siguiente:

Asistencia:

Presidente:

D.ª María Sánchez Esteban. Grupo Municipal Toma la Palabra.

Consejeros:

D. Alberto Palomino Echegoyen. Grupo Municipal Socialista.
D. José Antonio Martínez Bermejo. Grupo Municipal Popular
D. Martín José Fernández Antolín. Grupo Municipal ciudadanos C's.
D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox.
D. Daniel Sopena González. Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua del Ayuntamiento de Valladolid.
D. Francisco Pérez Nieto. Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras del Ayuntamiento de Valladolid.
D. Juan Manuel Sanz Ruiz. Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda del Ayuntamiento de Valladolid.
D. Javier Lozano Sánchez. Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica.
D. José Luis San José. Responsable de clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid.
D. Gregorio García González. de la Unión General de Trabajadores.
D. Alfredo Herrero García. Central Sindical de Comisiones Obreras.
D. Antonio Presa Antolínez. Representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado".
D. Jesús Zarzuela Vaquerizo. Cámara de Comercio e Industria de Valladolid

No asisten:

D. Juan Carlos Prieto Fernández. Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Conde Ansurez".

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
CAROLINA
MARTÍN PALACÍN
Fecha Firma: 22/04/2021 14:27

MARIA
SÁNCHEZ ESTEBAN
Fecha Firma: 26/04/2021 11:13

Fecha Copia: 26/04/2021 12:10

Acuden igualmente a la reunión:

D. Rafael Amo Mozo. Vice interventor del Ayuntamiento de Valladolid
D.ª Teresa Redondo Arranz. Directora del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Ayuntamiento de Valladolid.
D. Pedro Arroyo Rodríguez. Gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid.

Orden del día:

Antes de dar comienzo a la sesión la presidenta procede a la presentación de D. Rafael Amo Mozo como nuevo Vice interventor del Ayuntamiento de Valladolid y de D. Jesús Zarzuela Vaquerizo nuevo consejero en representación de la Cámara de Comercio e Industria de Valladolid.

1.- Aprobación del expediente de contratación de la ejecución del proyecto de reparación de obra civil y mejoras en los depósitos de fangos mixtos y fangos espesados de la EDAR de Valladolid (EPE 343/2020).

La Presidenta del Consejo de Administración, pasa la palabra a D. Pedro Arroyo Rodríguez Gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid quien procede a la explicación de la propuesta remitida en la documentación de la convocatoria.

Abierto el turno de preguntas y sin que se plantee ninguna se somete a votación la siguiente **PROPUESTA:**

"La Responsable del expediente, propone al Consejo de Administración que se adopte acuerdo del siguiente tenor literal:

Visto el expediente 343/2020, relativo a la contratación de las obras para la ejecución de Reparación de obra civil y mejoras en los depósitos de fangos mixtos y fangos espesados de la EDAR de Valladolid, y atendido que:

1.- Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:

- Memoria sobre la necesidad e idoneidad del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP).
- Proyecto de obra de noviembre de 2020, que consta de memoria, anejos a la memoria, planos, pliego de prescripciones técnicas particulares y presupuesto.
- Informe de supervisión del proyecto, de conformidad con el artículo 235 de la LCSP.
- Acta de replanteo previo, de conformidad con el artículo 236 del LCSP.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de existencia de crédito.

2.- La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento abierto de licitación, cuyas reglas procedimentales están reguladas en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Para la valoración de las ofertas y determinación de la oferta económicamente más ventajosa se utilizará un único criterio de adjudicación, tal y como preceptúa el artículo 145 del mismo cuerpo legal.

3.- El Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 de los Estatutos de la Entidad, tiene competencia para adoptar todos los actos de gestión de los contratos cuyo presupuesto base de licitación no supere los 600.000 €.

4.- Analizado el expediente de contratación, a juicio de la proponente el presente expediente se ha elaborado conforme a la legalidad vigente.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar el Proyecto de Reparación de obra civil y mejoras en los depósitos de fangos mixtos y fangos espesados de la EDAR de Valladolid, firmado digitalmente en noviembre de 2020; consta de memoria, anejos a la memoria, planos, pliego de prescripciones técnicas particulares y presupuesto.

SEGUNDO. - Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto para adjudicar la contratación de las obras para la ejecución del Reparación de obra civil y mejoras en los depósitos de fangos mixtos y fangos espesados de la EDAR de Valladolid, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Cuadro de Características Particulares, que se aprueban en esta resolución.

TERCERO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Cuadro de Características Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas (que se incluye en el Proyecto Técnico).

CUARTO. – Para hacer frente a los gastos del contrato, cuyo importe asciende a 252.453,48 €, con un IVA de 53.015,23 €, lo que hace un total de 305.468,71 €, existe financiación suficiente en el Plan de Ingresos y Gastos, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Administración de la EPE Agua de Valladolid en la reunión celebrada el día 25 de septiembre de 2019.

QUINTO. - Delegar en la Sra. Presidenta del Consejo de Administración la adjudicación del presente contrato y la resolución de las incidencias que puedan surgir en su ejecución”.

VOTACIÓN: Aprobada con los votos a favor de D.^a María Sánchez Esteban. Grupo Municipal Toma la Palabra. D. Alberto Palomino Echevoyen. Grupo Municipal Socialista Grupo Municipal Popular. D. Martín José Fernández Antolín. Grupo Municipal ciudadanos C’s. D. Daniel Sopena González. Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua del Ayuntamiento de Valladolid. D. Francisco Pérez Nieto. Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras del Ayuntamiento de Valladolid. D. Juan Manuel Sanz Ruiz. Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda del Ayuntamiento de Valladolid. D. Javier Lozano Sánchez. Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. José Luis San José. Responsable de clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Gregorio García González. de la Unión General de Trabajadores. D. Alfredo Herrero García. Central Sindical de Comisiones Obreras. D. Antonio Presa Antolinez. Representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado". D. Jesús Zarzuela Vaquerizo. Cámara de Comercio e Industria de Valladolid

Y con la abstención de los consejeros D. José Antonio Martínez Bermejo. Grupo Municipal Popular y D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox.

2.- Aprobación de la prórroga del contrato del servicio de suscripción de pólizas de seguros en diversos ramos de la EPE Agua de Valladolid, (Pieza separada del expediente 88/2017).

La Presidenta del Consejo de Administración, pasa la palabra a D. Pedro Arroyo Rodríguez Gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid quien procede a la explicación de la propuesta remitida en la documentación de la convocatoria.

Abierto el turno de preguntas y sin que se plantee ninguna se somete a votación la siguiente **PROPUESTA**:

"La responsable del expediente, propone al Consejo de Administración la adopción del siguiente acuerdo:

"Vista la pieza separada del expediente nº88/2017, relativa a la prórroga del contrato del servicio de suscripción de pólizas de seguros en diversos ramos de la EPE Agua de Valladolid, adjudicado a la mercantil ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA. el contrato del lote 1, relativo a la Responsabilidad Civil, a la mercantil XL INSURANCE COMPANY SE, el contrato del lote 3 relativo a la Responsabilidad Medioambiental y a la mercantil LIBERTY MUTUAL, el contrato del lote 5, relativo a la Responsabilidad de Consejeros y Directivos, mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad, y atendido que:

1º.- En el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato, se establece un plazo de vigencia de 24 meses y posibilidad de dos prórrogas durante 12 meses más cada una, por mutuo acuerdo de las partes, debiendo el adjudicatario comunicar por escrito su voluntad de que el contrato sea o no prorrogado.

2º.- Según lo indicado por el corredor de seguros " WILLIS IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. y a la vista que el Departamento de Patrimonio tiene previsto el próximo año, la tramitación de un nuevo expediente de contratación de las pólizas de los seguros en diversos ramos generales , en concreto los siguientes: el seguro de Responsabilidad Medio-ambiental, el seguro de Responsabilidad Civil y el seguro de Responsabilidad de Consejeros y Directivos, resulta necesario proceder a una prórroga para la cobertura de los riesgos objeto de las mismas y esperando la inclusión de AQUAVALL en dicha licitación conjuntamente con los lotes del Ayuntamiento.

3º Obra en el expediente conformidad de las mercantiles adjudicatarias a la prórroga del contrato a partir del día 1 de enero de 2021, fecha en que finaliza el contrato vigente en la actualidad. Asimismo, en el expediente consta una declaración responsable en la que manifiesta no hallarse incurso en prohibición para contratar y de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, el cumplimiento de las mencionadas obligaciones resulta acreditado en los correspondientes certificados emitidos por la Agencia Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social.

4º.- Las empresas adjudicatarias han cumplido de forma satisfactoria las condiciones del contrato y no existe inconveniente para proceder a su prórroga.

5º.- El Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 de los Estatutos de la Entidad, tiene competencia para adoptar todos los actos de gestión de los contratos cuyo presupuesto base de licitación no supere los 600.000 €, circunstancia que concurre en el presente supuesto.

Por lo anterior, SE ACUERDA:

Primero. - Prorrogar el contrato del servicio de suscripción de pólizas de seguros en diversos ramos de la EPE Agua de Valladolid durante el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2021 hasta la formalización de los nuevos contratos y como máximo por un periodo de un año, a la mercantil ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA. el contrato del lote 1, a la mercantil XL INSURANCE COMPANY SE, el contrato del lote 3 y a la mercantil LIBERTY MUTUAL, el contrato del lote 5.

Segundo. – Para hacer frente a los gastos de la prórroga, existe financiación suficiente en el Plan de Ingresos y Gastos, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Administración de la EPE Agua de Valladolid en la reunión celebrada el día 25 de septiembre de 2019.

Tercero. - Las condiciones para la prestación del servicio durante el periodo de prórroga son las mismas que rigen el contrato."

VOTACIÓN: Aprobada con los votos a favor de D.ª María Sánchez Esteban. Grupo Municipal Toma la Palabra. D. Alberto Palomino Echegoyen. Grupo Municipal Socialista Grupo Municipal Popular. D. Martín José Fernández Antolín. Grupo Municipal ciudadanos C's. D. Daniel Sopena González. Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua del Ayuntamiento de Valladolid. D. Francisco Pérez Nieto. Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras del Ayuntamiento de Valladolid. D. Juan Manuel Sanz Ruiz. Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda del Ayuntamiento de Valladolid. D. Javier Lozano Sánchez. Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. José Luis San José. Responsable de clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Gregorio García González. de la Unión General de Trabajadores. D. Alfredo Herrero García. Central Sindical de Comisiones Obreras. D. Antonio Presa Antolinez. Representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado". D. Jesús Zarzuela Vaquerizo. Cámara de Comercio e Industria de Valladolid

Y con la abstención de los consejeros D. José Antonio Martínez Bermejo. Grupo Municipal Popular y D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox.

3.- Aprobación del expediente de contratación de la ejecución del proyecto de reparación de obra civil y mejora en los filtros de arena y decantadores en la ETAP de San Isidro de Valladolid (EPE 349/2020)

La Presidenta del Consejo de Administración, pasa la palabra a D. Pedro Arroyo Rodríguez Gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid quien procede a la explicación de la propuesta remitida en la documentación de la convocatoria.

Abierto el turno de preguntas, toma la palabra D. José Antonio Martínez Bermejo. Grupo Municipal Popular quien plantea si es posible en este como en el anterior contrato la posibilidad de valorar a las empresas locales como por ejemplo indica mediante la valoración de la menor huella de carbono o a través de otra fórmula que permita el establecimiento de empresas en la ciudad y siempre, insiste, de acuerdo con las directivas europeas de contratación.

La Presidenta indica que podría tenerse en cuenta el disponer de sede en Valladolid.

El gerente de la entidad indica que tanto la mano de obra como los productos son tan especializados que no puede aplicarse la huella de carbono.

Se somete a votación la siguiente **PROPUESTA:**

Página 5 de 7

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
CAROLINA
MARTÍN PALACÍN
Fecha Firma: 22/04/2021 14:27

MARIA
SÁNCHEZ ESTEBAN
Fecha Firma: 26/04/2021 11:13

Fecha Copia: 26/04/2021 12:10

Código seguro de verificación(CSV): c4c08ba43507824a3292dce817b93e1e3eaaa757

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

"La Responsable del expediente, propone al Consejo de Administración que se adopte acuerdo del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente 349/2020, relativo a la contratación de las obras para la ejecución de Reparación de obra civil y mejora en los filtros de arena y decantadores de la ETAP de San Isidro de Valladolid, y atendido que:

1. Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:

- Memoria sobre la necesidad e idoneidad del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP).*
- Proyecto de obra de noviembre de 2020, que consta de memoria, anejos a la memoria, planos, pliego de prescripciones técnicas particulares y presupuesto.*
- Informe de supervisión del proyecto, de conformidad con el artículo 235 de la LCSP.*
- Acta de replanteo previo, de conformidad con el artículo 236 del LCSP.*
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*
- Certificado de existencia de crédito.*

2. La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento abierto de licitación, cuyas reglas procedimentales están reguladas en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Para la valoración de las ofertas y determinación de la oferta económicamente más ventajosa se utilizará un único criterio de adjudicación, tal y como preceptúa el artículo 145 del mismo cuerpo legal.

3.- El Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 de los Estatutos de la Entidad, tiene competencia para adoptar todos los actos de gestión de los contratos cuyo presupuesto base de licitación no supere los 600.000 €.

4.- Analizado el expediente de contratación, a juicio de la proponente el presente expediente se ha elaborado conforme a la legalidad vigente.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, SE ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar el Proyecto de Reparación de obra civil y mejora en los filtros de arena y decantadores de la ETAP de San Isidro de Valladolid, firmado digitalmente en noviembre de 2020; consta de memoria, anejos a la memoria, planos, pliego de prescripciones técnicas particulares y presupuesto.

SEGUNDO. - Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto para adjudicar la contratación de las obras para la ejecución de Reparación de obra civil y mejora en los filtros de arena y decantadores de la ETAP de San Isidro de Valladolid, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Cuadro de Características Particulares, que se aprueban en esta resolución.

TERCERO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Cuadro de Características Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas (que se incluye en el Proyecto Técnico).

CUARTO. – Para hacer frente a los gastos del contrato, cuyo importe asciende a 595.339,55 €, con un IVA de 125.021,31 €, lo que hace un total de 720.360,86 €, existe financiación suficiente en el Plan de Ingresos y Gastos, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Administración de la EPE Agua de Valladolid en la reunión celebrada el día 25 de septiembre de 2019.

QUINTO. - Delegar en la Sra. Presidenta del Consejo de Administración la adjudicación del presente contrato y la resolución de las incidencias que puedan surgir en su ejecución”.

VOTACIÓN: Aprobada con los votos a favor de D.ª María Sánchez Esteban. Grupo Municipal Toma la Palabra. D. Alberto Palomino Echegoyen. Grupo Municipal Socialista Grupo Municipal Popular. D. Martín José Fernández Antolín. Grupo Municipal ciudadanos C’s. D. Daniel Sopena González. Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua del Ayuntamiento de Valladolid. D. Francisco Pérez Nieto. Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras del Ayuntamiento de Valladolid. D. Juan Manuel Sanz Ruiz. Técnico de la Secretaria Ejecutiva del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda del Ayuntamiento de Valladolid. D. Javier Lozano Sánchez. Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. José Luis San José. Responsable de clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Gregorio García González. de la Unión General de Trabajadores. D. Alfredo Herrero García. Central Sindical de Comisiones Obreras. D. Antonio Presa Antolínez. Representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado". D. Jesús Zarzuela Vaquerizo. Cámara de Comercio e Industria de Valladolid

Y con la abstención de los consejeros D. José Antonio Martínez Bermejo. Grupo Municipal Popular y D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox.

Y para que conste, se da por concluida la sesión a las 10: 18 horas, extendiéndose acta de lo acordado que como Secretaria firmo, con el visto bueno de la presidente, en el lugar y fecha arriba indicados.

**LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA EPEL AGUA DE VALLADOLID,**

Carolina Martín Palacín

Vº. Bº LA PRESIDENTE,

María Sánchez Esteban

Diligencia: Para hacer constar que el acta de fecha 22 de diciembre de 2020 ha quedado extendida en siete páginas y ha sido aprobada en la sesión ordinaria del Consejo de Administración de la EPEL Agua de Valladolid de fecha 12 de febrero de 2021.

La Secretaria del Consejo de Administración de la EPEL Agua de Valladolid

Carolina Martín Palacín